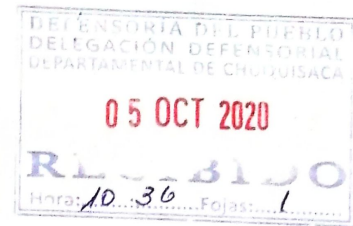




MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 29 de septiembre de 2020
CITE.OF.AMNC.N°542/2020



Señor
Edwin Martínez Tapia
DELEGANDO DEPARTAMENTAL CHUQUISACA
Defensoría del Pueblo
Presente.

Ref. Pone en su conocimiento y Pide tome en cuenta

De mi mayor consideración:

En atención a su oficio: DD.DCH/N°291/2020 por el que hace exhortación para que se cumpla con el mandato constitucional, se tiene a bien poner en su digno conocimiento que la Institución Fiscal, desde la emisión de la Constitución Política del Estado en febrero de 2009, conoce las funciones que ejerce, las que además se encuentran precisadas en la Ley Orgánica del Ministerio Público emitida en julio de 2012, resultando por ello, extraño el contenido de su nota.

Si bien, es comprensible que ante la celebración de elecciones nacionales, su preocupación lo haya impulsado a remitir el oficio que nos ocupa, empero, debe tomarse en cuenta que las propias exigencias y limitaciones que se tienen determinadas para cada dependencia pública como privada se encuentran taxativamente delineadas por la normativa en vigencia, ello, a efectos de evitar que se incurra en el ejercicio de funciones que no competen ser asumidas, dado que ello, no solo que genera nulidades, sino también responsabilidades que no corresponden ser estimuladas, máxime si en este momento se debe trabajar en cuidar que los derechos de vivir en democracia no solo que deben ser debidamente ejercitados, sino también garantizar que sean respetados y no así generar confusión interinstitucional; por lo que será oportuno que haciendo uso específico de la atribución establecida en el Art. 222 de la Ley fundamental, asuma su rol constitucional con todas las formalidades que correspondan, tanto en éste así como en cualquier otro escenario que se presente.

Por otro lado, me permito hacerle conocer mi entera predisposición de colaborar y poder atender todo lo que legítimamente sea precisado por su Probidad y que además cuente con respaldo normativo habilitante.

Con este particular motivo, reciba Usted las más distinguidas consideraciones de respeto. Atentamente,


Dr. A. Mauricio Nava Morales C.
FISCAL DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA

C.c.arch.